ORIENTACION DE RESPUESTA RAPIDA

Presentado por:

Workforce Development Board Departamento de Desarrollo de Empleo

Orgullosos asociados de la red de America's Job Center of CaliforniaSM, conocida como One-Stop Career Center.



Agenda

- Introducciones
- Servicios de Entrenamiento & Empleo
- Programa de Seguro de Desempleo
- Preguntas & Respuestas

Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral (WIOA)

 Legislación federal diseñada para asistir a trabajadores desempleados o bajo-empleados a manejar sus carreras al proveer acceso a información del mercado laboral, entrenamientos, servicios de apoyo y accesso a empleadores.

Servicios de Entrenamiento y Empleo

El equipo de Respuesta Rápida es su recurso de entrenamiento y empleo que provee servicios para ayudarle a encontrar entrenamiento de trabajo, oportunidades de trabajo, información sobre empleadores y más. Nuestra meta es encontrarle un empleo.



Recursos de Carrera

- Entrenamiento: En clase & Entrenamiento en el trabajo
- Acceso a computadoras e internet
- Copiadora y maquina de fax
- Asesoramiento de Carreras e Intereses
- Información Ocupacional
- Espacio para actividades de búsqueda de empleo
- Desarrollo de Curriculum
- Desarrollo de Carta de Presentación
- Acceso a representantes del Seguro de Desempleo

Grupo de Contactos

- Búsqueda de Empleo Exitosa
- Entrevista Exitosa
- Como desarrollar un curriculum enfocado
- Aprender a como hacer conexiones
- Taller de Preparación de Trabajo (Inicio)
- Red de Veteranos
- Experiencia Ilimitada

CalJOBS

- CalJOBS en un centro de trabajo virtual por internet disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana.
- Encuentre listados de trabajo ilimitados, publique su curriculum, contacte a potenciales empleadores, y obtenga exposición máxima para los trabajos disponibles.
- Para más información, por favor visite www.caljobs.ca.gov









Google play

Seguro del Desempleo (UI)



Lo básico sobre Ul

- Es financiado por su empleador.
- Reemplaza de manera temporal una porción de los sueldos, cuando usted:
 - Queda desempleado por razones ajenas a su voluntad o sus horas de trabajo han sido reducidas; y,
 - Cumple con todos los requisitos de elegibilidad semanal:
 - Estar en buenas condiciones físicas para trabajar.
 - Estar disponibles para aceptar un trabajo; y,
 - Estar activamente buscando un trabajo.
- Ul paga de \$40 a \$450 por semana basado en su trimestre de mayores ingresos durante su período reglamentario.

¿Qué es el Período Reglamentario?

☐ Hay dos tipos de períodos reglamentarios que se usan para establecer una solicitud:

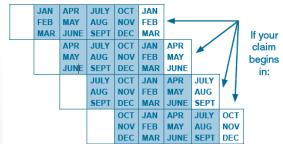
Período Reglamentario Estandar

El Período Reglamentario Estandar consiste en los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres calendario
 completados, antes de la fecha de inicio de la solicitud.



Período Reglamentario Alterno

- Usted puede establecer una solicitud utilizando el Período Reglamentario Alterno, si usted no tiene los sueldos suficientes en el Período Reglamentario Estandar.
- El Período Reglamentario Alterno consiste en los últimos
 cuatro trimestres calendario más reciente, cuando se presenta la solicitud.



Ingresos mínimos para establecer una solicitud

 Por lo menos \$1,300 en sueldos en uno de los trimestres de su período reglamentario.

0

 Por lo menos \$900 en sueldos en el trimestre de mayores ingresos, y un total de 1.25 veces los ingresos del trimestre de mayores ingresos de su período reglamentario.



Lo que usted necesita para presentar una solicitud

- Información personal (nombre, fecha de nacimiento, dirección y número de teléfono)
- Número de Seguro Social
- Licencia de manejar
- Información de su último empleador (nombre del supervisor, dirección y número de teléfono)
- Fecha del último día en que trabajo
- Motivo por el cual ya no está trabajando
- Los ingresos en bruto de la última semana en que trabajó
- Información de todos los empleadores para los cuales trabajó en los últimos 18 meses, incluyendo la cantidad de ingresos que ganó
- Estado de ciudadanía
- Información sobre su autorización legal para trabajar en los Estados Unidos (solamente para los que no son ciudadanos)

Cómo presentar una solicitud

☐ Por Internet (manera más rápida):

www.edd.ca.gov/UI_Online

□ Por teléfono:

 Inglés
 1-800-300-5616
 Mandarín
 1-866-303-0706

 Español
 1-800-326-8937
 Vietnamita
 1-800-547-2058

 Cantonés
 1-800-547-3506
 TTY (teletipo)
 1-800-815-9387

□ Por fax o correo postal:

- Complete, firme y envíe por fax o por correo postal el formulario en papel de la *Solicitud para Beneficios del Seguro de Desempleo* (DE 1101i/S), como se indica en el formulario.
- Para que su solicitud sea procesada de una manera segura, envíe por fax su solicitud ya completada al EDD.

Más información sobre las solicitudes de UI

- Empieza el domingo de la semana en que usted presentó su solicitud.
- Es válido por un año.
- Proporciona hasta 26 semanas de pagos de beneficios.
- Tiene un período de espera de 7 días, sin recibir pago.



Cancelar una solicitud

- Usted puede cancelar su solicitud, si cumple con todos los requisitos indicados a continuación:
 - No se realizó pagos de beneficios;
 - No se le negó los pagos de beneficios debido a un problema de elegibilidad;
 - No se estableció un sobrepago en su solicitud; y,
 - Usted le tiene que notificar al EDD, antes que las 52 semanas del año reglamentario de su solicitud termine.

Atención: Una vez que su solicitud haya sido cancelada, ésta no puede ser reactivada con la misma fecha inicial. Usted tendrá que presentar una solicitud nueva, con una fecha inicial diferente.

Solicitar pagos de beneficios

Para recibir pago de beneficios, usted tiene que proporcionar al EDD su información de elegibilidad cada dos semanas. Esto se le conoce como, presentar la Solicitud de Beneficios Continuos y puede utilizar unos de los métodos a continuación para hacerlo:

- UI OnlineSM
 - Los pagos de beneficios están disponibles dentro de 24 horas
- EDD Tele-CertSM
 - Llame al 1-866-333-4606
- Por correo postal
 - Permita 10 días para ser procesado

Manejar su solicitud por Internet

UI OnlineSM es la manera más rapida y conveniente para manejar su solicitud de UI, las 24 horas del día, los 7 días a la semana:

- Puede presentar la Solicitud de Beneficios Continuos y recibir el pago más rápido;
- Obtener información sobre su pago de beneficios y el balance actual de su solicitud;
- Actualizar su información personal;
- Cambiar su cita telefónica para otro día;
- Hacer una pregunta sobre su solicitud ; y,
- Recibir notificaciones importantes por el EDD, tal como cuando presentar la Solicitud de Beneficios Continuos.

Línea Teléfonica de Autoservicio del UI

- Obtener información del último pago de beneficios emitido a usted.
- Presentar la Solicitud de Beneficios Continuos a tráves de EDD Tele-CertSM.
- Escuchar información pregrabada sobre el programa de UI.

Entrevistas de elegibilidad

Si se identifica un posible problema de elegibilidad, una cita telefónica será programada para resolver el problema:

- Usted será notificado por correo postal sobre la fecha y hora de la cita telefónica.
- Un presentante del EDD se comunicará con usted a la hora especificada en el aviso.
- Esta es su oportunidad de proporcionar información adicional o documentación.
- Si es necesario, su empleador será contactado.
- Ejemplos de las preguntas se mostrarán en el reverso del aviso para ayudarlo a prepararse.
- Usted puede cambiar su cita telefónica, pero esto puede retrasar el proceso de sus pagos de beneficios.
- Si usted no está disponible para la cita telefónica, esto puede ocasionar que se demoren o se le nieguen el derecho a recibir sus pagos de beneficios.

Atención: Si no está de acuerdo con la decisión, usted puede presentar una apelación dentro de 30 días.

Después de presentar su solicitud

- Permita de 7 a 10 días para que su solicitud sea procesada.
- Usted recibirá por correo postal información importante relacionada con su solicitud y sobre el programa de UI dentro de 5 a 10 días.
- Lea todas las correspondencias recibidas por EDD y responda a todos los requisitos para evitar demoras en los pagos de beneficios.
- Usted recibirá por separado su primer formulario en papel de la Solicitud de Beneficios Continuos (DE 4581/S).
- Para que el proceso sea más rápido presente la Solicitud de Beneficios
 Continuos por Internet o por teléfono.

Tarjeta de Débito EDD Debit Card

- ☐ Una vez que se haya autorizado su primer pago de beneficios, Bank of America le enviará por correo postal una tarjeta de débito EDD Debit Card.
- La tarjeta de débito es utilizada para depositar los pagos de beneficios del Seguro de Incapacidad (DI), Permiso Familiar Pagado (PFL) y Seguro de Desempleo (UI) y es válida por tres años.
 - > Si usted ya tiene una tarjeta de débito EDD Debit Card de una solicitud de DI, PFL o UI anterior, no se le enviará una tarjeta nueva por correo postal.
- □ Usted puede configurar que se le envíen alertas cuando se realice un depósito en su tarjeta o haya un saldo bajo.
- Para preguntas, pedir que se le reemplace su tarjeta, reportar que se perdió o fue robado, comuníquese con el servicio al cliente de la tarjeta de débito EDD Debit Card llamando al 1-866-692-9374 o visite el sitio de Internet en www.bankofamerica.com/eddcard.



Programa de Beneficios de Entrenamiento Laboral en California

- Ayuda a ampliar su educación, aumenta sus habilidades laborales y/o aprende un nuevo oficio al participar en un programa de entrenamiento laboral o asiste a una escuela aprobada por el EDD, mientras continúa recibiendo pagos de beneficios de UI.
- ➤ Si es elegible para participar en CTB, no se le require cumplir con los requisitos de elegibilidad de estar disponibles para trabajar, aceptar un trabajo y estar buscando empleo.
- ➤ Si es elegible para participar en CTB y le informa al EDD antes de recibir el pago de beneficios de la semana 16, usted puede ser elegible para una extension de beneficios de entrenamiento laboral de hasta 26 semanas de pagos de beneficios adicionales.
- Para aprender más, visite la página de Internet www.edd.ca.gov/CTB.

Atención: El EDD no cubre los gastos relacionados con la educación o entrenamiento laboral tales como, los costos de colegiatura, libros o cuotas. Sin embargo, puede haber otros programas estatales, federales o del empleador que financien este tipo de entranemiento.

¿Necesita ayuda?

Por Internet:

- Visite el sitio de Internet: www.edd.ca.gov.
- Seleccione "Ask EDD" ubicado en la parte de abajo de la página o puede hacer una pregunta directamente desde su cuenta de UI Online.

Por teléfono:

Llame a uno de los números de telefonos indicados a continuación, de lunes a viernes de 8 a.m. a 12 del mediodía (Hora del Pacífico) con excepción de los días festivos del estado.

Inglés	1-800-300-5616	Mandarín	1-866-303-0706
Español	1-800-326-8937	Vietnamita	1-800-547-2058
Cantonés	1-800-547-3506	TTY (teletipo)	1-800-815-9387

En persona:

- Visite una oficina del Centro de Empleo de America en California más cercano a usted.
- Asegúrese de traer todos sus documentos, ya que el centro de empleo no tiene la información sobre su solicitud.

¿Preguntas?



Gracias.